

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE ARSENALES Departamento Técnico	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ADQUISICIÓN DE PUPITRES PARA LA SALA DE EXPOSICION DE LA ESDIRECCION DE ARSENALES	 Página 1 de 5
ET Nro.: ARS 21/00/17	AÑO 2017	PET Nro.: 17/012 Subdir Adq/Dpto Ges Presup
ANEXOS ANEXO 1: Envases y Embalaje. Marcación y Rotulado ANEXO 2: Inspección y Recepción. Ensayos a considerar.		

1. OBJETO

Establecer las especificaciones técnicas y exigencias de calidad relacionadas con la "ADQUISICIÓN DE PUPITRES PARA LA SALA DE EXPOSICIONES DE LA DIRECCION DE ARSENALES"

2. DEFINICIONES

- a. ET: Especificación Técnica.
- b. INTI: Instituto Nacional de Tecnología Industrial.
- c. CRE: Comisión Receptora de Efectos.
- d. ENTREGA Y RECEPCIÓN: Constituyen dos actividades continuas e indivisibles que se concretan con el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de los materiales objeto de la presente ET.
- e. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA (ARD): Acta que se firma de común acuerdo entre las partes comprador-vendedor por la recepción de los efectos y es la que permite la liberación del pago correspondiente al material recepcionado.
- f. HOJA TÉCNICA: es un documento en forma de sumario que identifica al producto e informa de sus características técnicas, propiedades, normas que satisface y toda otra información de carácter técnico descriptivo de utilidad para el usuario.
- g. MUESTRA: objeto representativo del efecto a adquirir presentado por el oferente, para ser analizado por el requirente a fin de corroborar la que la calidad del producto cumpla con los estándares requeridos en la presente Especificación Técnica.

3. EFECTOS A ADQUIRIR

Nro	SIBYS			DESCRIPCIÓN	UM
1	435	202	31	PUPITRES Y SILLAS P/EDUCACIÓN; MATERIAL ESTRUCTURA METAL – TIPO UNIPERSONAL – ELEMENTO SILLA – TERMINACIÓN TELA. ////Observaciones al ítem: SILLA TIPO UNIVERSITARIA – CUATRO PATAS CON REGATONES NEGROS – RELLENO DE ASIENTO Y RESPALDO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD – TAPIZADO EN TELA TIPO JACQUARD COLOR BORDEAUX – CON PUPITRE REBATIBLE DE MADERA TIPO GUILLERMINA TERMINACIÓN MELAMINA COLOR NEGRO – 2 BISAGRAS Y ESTRUCTURA METÁLICA COLOR NEGRO – DIMENSIONES DE LA SILLA: ALTO NO MENOR A 80 CM – ANCHO NO MENOR A 40 CM – ALTURA DE ASIENTO; NO MENOR A 40 CM – DIMENSIONES DEL PUPITRE REBATIBLE: ANCHO NO MENOR A 30 CM – LARGO NO MENOR A 40 CM.	UN

4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EFECTOS

Nro Renglón	Elemento	Características	Imagen de referencia
1	PUPITRE	<ul style="list-style-type: none"> • Altura mínima: 80 cm (+/- 5cm); • Ancho mínimo: 30cm (+10); • Altura del asiento mínima: 40 cm (\pm 5 cm); • Dimensiones mínimas del pupitre A x L: 30 x 40 cm (\pm 5 cm); • Pupitre rebatible con DOS (02) bisagras; • Material del pupitre: Madera tipo Guillermina con terminación en melanina negra; • Relleno del asiento: Espuma de alta densidad; • Tapizado: Tela tipo Jacquard color bordeaux; • Capacidad hasta 120 Kg (\pm 10 Kg); • Tipo: Auditor Silla JM-B23 Pupitre Fija con Paleta Rebátil; • Estructura de Acero Reforzado pintado Epoxi a fuego. 	

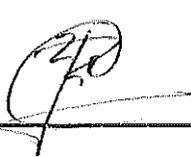
a. Las medidas establecidas en 3. EFECTOS A ADQUIRIR, son aproximadas, aceptándose tolerancias mínimas (\pm 5 cm). Los efectos ofrecidos deberán estar de acuerdo a la imagen de referencia.

5. EXIGENCIAS DE CALIDAD

- a. Los efectos que se solicitan, serán nuevos, de fábrica, sin uso y en perfecto estado de conservación y mantenimiento.
- b. No se aceptarán efectos usados o recuperados en ninguna de sus formas.

6. GARANTÍA:

- a. Los efectos estarán amparados por un CERTIFICADO DE GARANTÍA DE CALIDAD, ESCRITO contra defectos del material y/o mano de obra, otorgado y firmado por el ADJUDICATARIO, por un período no inferior a SEIS (06) meses a partir de la fecha de recepción.
- b. Todos los gastos que pudieran existir (mano de obra, embalajes, fletes, seguros y gastos administrativos y/o fiscales) en función de la ejecución de la GARANTÍA, correrán por cuenta del ADJUDICATARIO.
- c. El plazo de la garantía se suspenderá automáticamente a partir de la notificación fehaciente al ADJUDICATARIO, cuando hubiere lugar al reclamo por amparo bajo garantía, recomenzando esta una vez solucionado el motivo del reclamo y a partir de la reposición del elemento.
- d. El CERTIFICADO DE GARANTÍA DE CALIDAD incluirá una cláusula en la cual se manifieste que el ADJUDICATARIO se hará cargo de los cambios que resulten necesarios durante el período de validez de la misma en un plazo no mayor de TREINTA (30) días.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LAS OFERTAS

- a. Los OFERENTES deberán adjuntar a sus Ofertas Ficha Técnica del efecto, esta ficha deberá ser de la Empresa Productora (preferentemente bajada de la página de la empresa), de acuerdo a lo establecido en el Punto 2. f. Las hojas técnicas deberán contener como mínimo la información solicitada en 3. EFECTOS A ADQUIRIR y 4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EFECTOS.

8. ENTREGA DE MUESTRAS

- a. Los OFERENTES deberán entregar una muestra y su envase original por cada tipo de efectos requeridos en 3. EFECTOS A ADQUIRIR de la presente Especificación Técnica, debiendo presentar las mismas hasta una hora antes del cierre de recepción de ofertas.
- b. Las muestras entregadas podrán ser ensayadas a fin de determinar su calidad, produciendo su aceptación o rechazo.
- c. Cada una de la muestra deberá ser presentada con precintos numerados, colocados sobre el efecto y no sobre el envase contenedor, asimismo se deberá presentar un listado donde figuren los Números de precintos y los Números de renglones a los cuales corresponde la muestra. En caso de no poder colocar el precinto solicitado por motivos de tamaño y/o alterar las prestaciones de la muestra, se deberá escribir con tinta indeleble sobre la misma el nombre del oferente y el Número de renglón, de la presente ET, al cual hace referencia.



Sap Ars OIM Carla Yanina REYNOSO
Dpto tec

1. ENVASES Y EMBALAJE

- a. Los efectos se entregarán de acuerdo al envase original utilizado por el fabricante, apto para manipuleo y transporte por diferentes modos.
- b. El mencionado embalaje deberá ser apto para su almacenamiento por períodos prolongados en todo tipo de depósito, y sin permitir que se produzcan daños en los efectos contenidos.

2. MARCACIÓN Y ROTULADO

- a. Cada envase o embalaje deberá estar rotulado y marcado en lugar visible y en formato legible.
- b. Aquellos embalajes que contengan más de un repuesto suelto / separado en su interior, deberán contener una lista de empaque o contenido.
- c. Los envases de los repuestos sueltos / separados en el interior del embalaje estarán rotulados de manera tal que permita su almacenamiento en estanterías conservando su identificación.
- d. El rótulo de 10 cm x 10 cm, legible, ubicado en el lateral para los embalajes y en el centro para los envases, se le deberán consignar los siguientes datos:

<p style="text-align: center;">MARCA REGISTRADA</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">EJÉRCITO ARGENTINO</p> <p style="text-align: center;">IDENTIFICACIÓN DEL EFECTO NNE: -----</p> <p style="text-align: center;">ORDEN DE COMPRA Nro: 999999/x</p>

- e. La tinta con que se realiza la identificación y el adhesivo de los rótulos, deberá ser indeleble e inalterable ante el exceso de humedad, exposición al sol e inclemencias propias del transporte en ambiente marítimo o aéreo. El adhesivo de los rótulos debe sostenerlo incluso bajo las operaciones de manipulación de la carga, como así también debe destruirse en caso que se intente su remoción o reemplazo.


Cap Ars OIM Carla Yanina REYNOSO
Dijo Tec

1. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

- a. Paso previo a la entrega, El ADJUDICATARIO, deberá solicitar turno con CINCO (5) días de anticipación a la dirección de correo electrónico **dir.ars.cre@gmail.com** o telefónicamente al número **(011) 4737 - 7549/82/73/64 INT 5869**. Dicho turno será confirmado mediante correo electrónico.
- b. El ADJUDICATARIO y/o su representante legal, deberán estar presentes durante la entrega y recepción del material, objeto de esta Especificación Técnica, actividades que estarán a cargo de la CRE, para realizar el control de estado y cargo por calidad y cantidad conjuntamente con el inspector designado por la Fuerza.
- c. Los efectos a adquirir serán verificados mediante una inspección ocular del 100%, debiendo satisfacer las exigencias, requisitos y características básicas de la presente Especificación Técnica.
- d. La CRE confeccionará el Acta de Recepción Definitiva (ARD) una vez que finalicen las pruebas y ensayos, en el caso de que éstos existieran y se reciba el Certificado de Garantía de Calidad de acuerdo al apartado 6. a. de la presente ET.
- e. La aprobación, certificación y pago de un lote no significan que la DIRECCIÓN DE ARSENALES acepte efectos defectuosos; por el contrario, sólo adquiere efectos aptos. En consecuencia, los efectos defectuosos detectados con posterioridad, a pesar de que el lote haya sido aprobado, serán devueltos al ADJUDICATARIO para su inmediato reemplazo.

2. ENSAYOS A CONSIDERAR

- a. Cuando surjan discrepancias entre el ADJUDICATARIO y la CRE respecto de la calidad de los efectos entregados y el contenido de la presente ET, se efectuarán los ensayos que ambas partes consideren necesarios, siendo el INTI el ÚNICO lugar reconocido para su ejecución.
- b. El ADJUDICATARIO se hará cargo de todos los gastos inherentes a los ensayos.
- c. La totalidad del material que se destruya o inutilice por efecto de los ensayos realizados deberá ser reintegrado por el ADJUDICATARIO en la cantidad utilizada para ese fin.

La detección de vicios ocultos en el material dentro del plazo de garantía podrá devenir en la necesidad de realizar ensayos a determinar, los que en todos los casos deberán ser realizados por el INTI, con los gastos correspondientes a cargo del ADJUDICATARIO.



Carla Yachina, REYNOSO